



COLOMBIA

Ley De Juego Online, Una Buena Regulación a Pesar de sí Mismas

Por Juan Camilo Carrasco y Andrés Torrado

Coljuegos, autoridad Colombiana encargada de los juegos de suerte y azar, empezó las consultas previas en el año 2015 y a la fecha podría decirse que la reglamentación está casi lista y las expectativas muy altas.

Actualmente la entidad ha expedido el Acuerdo 04 del 24 de mayo de 2016 por el cual se acoge el reglamento de juegos operados por Internet. También generó el documento que contempla los requerimientos técnicos y el de modelo de datos. La resolución que fija los requisitos y las garantías para la concesión de la operación de juegos de suerte y azar por Internet en la modalidad de novedosos, está pendiente de publicación.

La ley de juegos en línea usa como precedente los casos de éxito de jurisdicciones como la Europea, en donde se han hecho los ajustes necesarios para sincronizarlos con la experiencia del usuario y con el contexto local de la industria del juego, de manera muy acertada.

El desarrollo de esta reglamentación posiciona a Colombia como el primer país en regular el juego en línea en América Latina. Esto significa que Colombia forma parte de la élite mundial de países que han innovado regulando los juegos de azar en línea.

Las expectativas que trae la nueva ley estimulan un aumento en la inversión extranjera, lo cual debe ser visto como una gran oportunidad para el mercado local en aras de desarrollar estratégicamente la nueva forma de hacer negocios según las tendencias en el mundo moderno.

Y es que no podría llegar en mejor momento con el nuevo proceso de paz a punto de formalizarse. Colombia se moverá hacia una etapa de estabilización y crecimiento, como ya ha venido ocurriendo, y de la mano de una legislación moderna y estable que promueve la inversión extranjera, se traduce en confianza y estabilidad jurídica para los inversionistas.



Los operadores que quieran participar en el mercado Colombiano tendrán que transferir a Coljuegos a título de derechos de explotación aproximadamente el 15% del GGR. Adicionalmente los primeros 20 días de cada año de operación pagarán 811 SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes) que para este año 2016 equivalen a COP \$559.148.005, aproximadamente €169.798.

Finalmente se debe liquidar y pagar a la entidad como gastos de administración el 1% de los derechos de explotación.

Una oportunidad muy importante que ofrece la nueva ley es regularizar y legalizar la situación de los operadores que han estado proporcionando servicios de juego en línea, sin contemplar sanciones o impuestos retroactivos.

Esta nueva regulación permitirá que los operadores con licencia en juegos de azar por Internet ofrezcan juegos de casino tales como ruleta, black Jack, b́acara, bingo y ṕoker entre otros. No obstante lo anterior, una situaci3n que resulta muy atractiva y beneficiosa para el mercado es que se permitirían apuestas deportivas reales, de fantasía y apuestas en vivo.

Los datos estimados del sector son claros, el mercado tiene un potencial atractivo para los operadores ya que el ńmero de jugadores en Colombia viene creciendo exponencialmente durante los últimos años y más aún si tenemos en cuenta el incremento de participaci3n de Colombianos como protagonistas en diferentes deportes a nivel mundial.

Tomémonos un momento para analizar el fenómeno que genera la globalizaci3n del deporte y el mercado potencial que tienen las apuestas deportivas por Internet en esta materia.

Para nadie es un secreto que deportes como el futbol, el tenis o el baloncesto son deportes de multitudes y que con ocasi3n del mercadeo son cada vez más transmitidos por los medios, eventos como la Copa Aḿrica de futbol, el Mundial de futbol, la Copa Libertadores de Aḿrica, torneos de Grand Slam o los partidos de la NBA, pues son espectáculos que generan interés en Colombia.

Adicional a lo anterior la nueva regulaci3n al permitir las apuestas deportivas y eventos en vivo como juegos novedosos despiertan un gran interés en el jugador colombiano toda vez que le brinda la opci3n de disfrutar de manera legal de estas plataformas que prestan

servicios de entrenamiento.

Esta situaci3n sin duda despierta un interés inmejorable para el gobierno toda vez que en el caso de Colombia las rentas obtenidas que se generan a trav́s de juegos de suerte y azar se destinan a fines de utilidad social, en este caso específcico se utiliza para la financiaci3n de los servicios de salud pública.

No obstante lo anterior, si bien es cierto la regulaci3n en Colombia es tal vez una de las mejores y más completas a nivel mundial es importante mencionar algunos puntos en materia tributaria que son observados o considerados obstáculos por parte

“
Colombia forma parte de la élite mundial de países que han innovado regulando los juegos de azar en línea.
”



Juan Camilo Carrasco
y Andrés Torrado

Juan Camilo Carrasco es abogado con amplia experiencia en derecho mercantil y en derecho financiero. Juan Camilo ha desarrollado su carrera profesional desde el año 2002 como abogado en diferentes entidades financieras y firmas de abogados en Colombia, asesorando a clientes líderes en sus respectivos sectores en materia de M&A, derecho corporativo, derecho de seguros y derecho financiero. Durante su trayectoria profesional, prestó así mismo soporte en las áreas de cumplimiento normativo, blanqueo de capitales (SARLAFT), contratación privada y cuenta además con amplia experiencia representando diferentes entidades ante los entes de control de la Administración Pública colombiana. Actualmente forma parte del equipo de Abogados de ASENSI ABOGADOS.

Andrés Torrado ha desarrollado su experiencia como asesor jurídico del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia así como en la Secretaría de Gobierno Distrital de Bogotá desde el año 2006. Durante estos años Andrés ha llevado a cabo la estructuración jurídica de procesos contractuales, elaboración de pliegos de condiciones e invitaciones públicas y aprobación de pólizas. De igual manera, ha sido parte de los comités jurídicos evaluadores en los procesos de contratación estatal, elaboración de contratos, emisión de conceptos jurídicos y contestación de requerimientos de los Entes de Control. Actualmente forma parte del equipo de Abogados de ASENSI ABOGADOS.

de los operadores extranjeros y locales.

Recientemente Colombia fue considerada como uno de los países con mayor carga tributaria a nivel mundial, situación que no es bien recibida por los posibles interesados en participar en el mercado del juego en Colombia toda vez que, al tratarse en su gran mayoría de operadores internacionales estos desconocen y no entienden la naturaleza de los impuestos que gravan la actividad del juego de suerte y azar en nuestro país.

El IVA (Impuesto al valor agregado) es el caso considerado más relevante en la operación de juegos en línea ya que el operador no se encuentra familiarizado con este y en consecuencia considera inviable la aplicación del mismo dentro de la operación toda vez que esta práctica desincentiva la participación de las personas en el juego en línea al tener que trasladar dicho valor al cliente o ser asumido por el operador.

Esto sin duda es un hecho que genera una gran preocupación en los operadores teniendo en cuenta que representantes del sector estiman que el juego clandestino alcanza casi un 30% del mercado y con estas condiciones el jugador colombiano estaría a tan solo un “clic” de mantener o aumentar dicho porcentaje.

Con la regulación de juegos en línea el

gobierno pretende aumentar el recaudo de los recursos que se transfieren para la salud, este sector giró para la salud de los colombianos 747.000 millones de pesos durante el 2015 solo en juegos nacionales como baloto loterías y chances.

Ahora bien, al impuesto del IVA hay que sumarle en todo caso otros conceptos como los que pagan los ganadores de premios por cuenta del impuesto a la ganancia ocasional que podría aumentar el monto aportado a las finanzas públicas de 1.2 billones de pesos a 1.5 billones de pesos.

Independientemente de los impuestos complejos, el gobierno está promoviendo una reforma tributaria que tiene como objetivo simplificar el sistema fiscal actual para lo cual el sector espera que el Ministerio de Hacienda establezca la importancia debida al sector aún más considerando que con la regulación de los juegos de azar en Internet, se estima que se aportará al gobierno unos COP\$10.000 millones para el sector de la salud.

Así que la conclusión natural es que este es el momento de darle una oportunidad y no dudar en invertir en Colombia a través de la nueva ley de juegos en línea, una buena regulación a pesar de todos los asuntos que necesitan ser cambiados o ajustados. ♠